

## Programa de Preincubación de Proyectos Científico-Tecnológicos de la FCEFYN

Córdoba, marzo 10 de 2025-

Sr. Decano de la FCEFYN

Mgter Ing Pablo Recabarren

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**REF: Bases Convocatoria 2025  
del Programa de Preincubación del IITDE**

Por medio de la presente me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en mi carácter de Secretario de Extensión y a cargo de la Dirección del Instituto de Innovación, Transformación Digital y Emprendedurismo (IITDE), para autorizar la primer Convocatoria 2025 de Proyectos Científico Tecnológicos de esta Unidad Académica.

## Bases Convocatoria 2025

### 1. Objetivo General

Promover el desarrollo de emprendimientos innovadores en las áreas de ingeniería y ciencias naturales, dentro de la Comunidad de Exactas, contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema emprendedor regional.

El programa busca establecer un espacio de capacitación y asesoramiento técnico donde puedan participar estudiantes, docentes, nodocentes y graduados de la FCEFYN que tengan proyectos innovadores, con el objetivo de fortalecer emprendimientos surgidos en el ámbito de la Institución. Fomentar la colaboración, establecer alianzas y trabajar en conjunto con todos los actores de la Universidad Nacional de Córdoba, el Ecosistema Emprendedor de Córdoba y la región, con el fin de potenciar el desarrollo de proyectos de ingeniería y ciencias naturales.

### 2. Plazos y Modalidades de Postulación

- Apertura de Convocatoria: 31 de abril de 2025
- Cierre de Convocatoria: 28 de abril de 2025 (con posibilidad de extensión si la Coordinación así lo determina)

- Postulación: Se realizará de forma online mediante el formulario disponible en el [sitio web](#) del Instituto de Innovación, Transformación Digital y Emprendedurismo (IITDE) de la FCEFyN, y deberá cumplir el Reglamento aprobado por HCD.

### 3. Requisitos de los Proyectos

Los proyectos innovadores deberán consistir en una idea o iniciativa con potencial para su implementación y vinculación con el sector productivo, en torno al desarrollo de uno o más productos, ideas o servicios con características innovadoras

La postulación deberá incluir:

- Descripción del emprendimiento
- Detalle de los productos o procesos innovadores y su grado de desarrollo actual
- Descripción general del mercado objetivo donde se insertaría
- Otros documentos o información que pueda ser requerida

### 4. Participantes Elegibles

Los equipos que postulen deben estar conformados por al menos un estudiante regular de carreras técnicas, de grado o posgrado de ésta Unidad Académica.

Se aceptan participantes externos (de otras Facultades, Universidades o independientes) como parte del Equipo.

Todos los proyectos deben contar con un asesor técnico, que será un docente o egresado de la FCEFyN. La función de éste, será colaborar con el equipo Emprendedor en el acompañamiento para la ejecución técnica del proyecto.

### 5. Proceso de Evaluación

Los proyectos serán evaluados por un Comité integrado por:

- Un representante de la Secretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la UNC
- Un representante de la Incubadora o Aceleradora de empresas de la UNC
- Un representante del IITDE de la FCEFyN

Los [criterios de evaluación](#) incluyen:

- Cumplimiento de los requisitos formales
- El carácter innovador del proyecto
- Impacto socioeconómico potencial
- Trayectoria y perfil emprendedor del equipo
- Viabilidad técnica y económica del plan de negocios

### 6. Proceso de Preincubación

- Duración: Un año, con posibilidad de ser renovado por otro periodo
- Actividades Incluidas:
  - Uso de espacios e infraestructura específica de la Preincubadora y de la FCEFyN

- Asistencia en el diseño y perfeccionamiento del modelo de negocios, análisis de mercado objetivo, validación y otros aspectos claves de un emprendimiento
- Tutorías personalizadas para la toma de decisiones estratégicas
- Capacitaciones en áreas clave del emprendimiento
- Promoción y participación en eventos y ferias de innovación y vinculación
- Asesoramiento para la búsqueda de financiamiento público y privado
- Asesoramiento para la protección intelectual de los desarrollos

### 7. Incompatibilidades

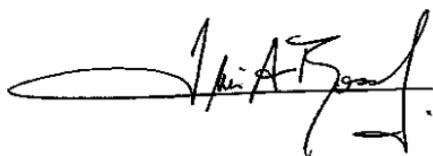
- Cada equipo podrá postular únicamente un proyecto por convocatoria
- Un integrante no podrá ser asesor técnico de otro proyecto en la misma convocatoria
- Equipos ya preincubados o incubados en otro Organismos o Instituciones, no podrán participar de esta Convocatoria

### 8. Notificaciones y Resultados

Los resultados de la evaluación serán publicados en un plazo de 20 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, notificando a los postulantes vía correo electrónico.

Por dudas y consultas que puedan surgir, pueden contactarse vía mail a [instituto.itde@fcefy.unc.edu.ar](mailto:instituto.itde@fcefy.unc.edu.ar)

Sin más y a la espera que lo elevado tenga una resolución favorable, aprovecho la oportunidad para saludarles atentamente.



Prof. Ing. Luis A. Bosch  
Secretario de Extensión  
a/c. Instituto de Innovación,  
Transf. Digital y Emprededurismo  
F.C.E.F. y N. – U.N.C.